

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

- 2025/12748 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la información pública de la estructura de costes y de la fórmula de revisión de precios, previa a la licitación del contrato para el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal.*

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna (Valencia), en sesión n.º 9 de carácter extraordinario, celebrada el día 20 de octubre de 2025, acordó aprobar la estructura de costes y la fórmula de revisión de precios para el "Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal de Tavernes de la Valldigna", con la siguiente parte resolutiva:

"Primero. Aprobar la propuesta de estructura de costes del contrato para el "Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal de Tavernes de la Valldigna", presentada por la empresa AYMED Proyectos Obras y Servicios, SL, con registro de entrada n.º 11282 de 26 de septiembre de 2025, en los términos planteados en esta y que es la que a continuación se indica:

ESTRUCTURA DE COSTES DEL AYUNTAMIENTO	
COMPONENTE	(%) SOBRE PEC
GASTOS DE PERSONAL	55,66 %
Personal Directo	51,74 %
Personal Indirecto	3,30 %
Vestuarios, EPIs y revisiones médicas	0,62 %
GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12,37 %
Combustibles y lubricantes	6,48 %
Mantenimientos y reparaciones	5,37 %
Seguros, ITV e impuestos asociados	0,52 %
OTROS COSTES INDIRECTOS	4,73 %
Instalaciones generales, comunicaciones y consumos	1,29 %
Stock contenedores y papeleras	0,76 %
Gestión de animales muertos	0,09 %
Mantenimiento de la gestión informática	1,04 %
Útiles y materiales de limpieza	0,42 %
Campañas de educación ambiental, formación y sensibilización	0,50 %
Recogida contenedores del cementerio	0,63 %
AMORTIZACIONES Y FINANCIACIÓN	16,52 %
Gastos financieros	3,95 %
Amortizaciones	12,57 %
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	10,72 %
Gastos Generales	5,36 %
Beneficio Industrial	5,36 %
TOTAL	100,00 %



Segundo. Aprobar la siguiente fórmula de revisión de precios del contrato para el "Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal de Tavernes de la Valldigna", presentada por la empresa AYMED Proyectos Obras y Servicios, SL, con registro de entrada n.º 11282 de 26 de septiembre de 2025:

$$Kt = A * (*St / Sonido) + B * (*It / *Io) + C * (*Mt / *Mo) + D$$

Tercero. Someter la estructura de costes y la fórmula de revisión de precios a información pública por un plazo de 20 días. En caso de que no se presentan alegaciones en este trámite, el órgano de contratación tendrá que valorar su aceptación o rechazo de manera motivada en la memoria. Si no se presentan alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Cuarto. Publicar esta estructura de costes y revisión de precios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quinto. Remitir la estructura de costes definitivamente aprobada a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat.

Sexto. Indicar que la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a la cual pueden acceder a través del siguiente enlace:

<https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/tablondelanuncios/>

Es por eso que, en cumplimiento de los acuerdos, y en base a la previsión existente en el artículo 9.7.c) del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el cual se desenrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se abre información pública del expediente por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que cualquier interesado pueda comparecer y efectuar las alegaciones que estime oportunas."

Transcurrido el plazo de 20 días hábiles sin que se haya presentado ninguna alegación, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

La propuesta se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://tavernesdevalldigna.sede.dival.es/tablondelanuncios/>

Tavernes de la Valldigna, 23 de octubre de 2025.—El concejal-delegado, José Enrique Cuñat Verdú.